



**Ayuntamiento de la Villa de Alía**  
Plaza de España, 6  
10137 ALIA (Cáceres) –  
Tel. 927366002 Fax. 927366468 -

LORENZO LOPEZ MARRUPE (1 de 2)  
Secretaría - Interventora  
Firma: 01/08/2018  
HASH: a203a242f286e0994c76ba14f8c1416f



CRISTINA RAMIREZ RUBIO (2 de 2)  
Alcalde  
Firma: 01/08/2018  
HASH: c57fcd789c5595056e7611ea71ecb145



## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALÍA (CÁCERES) EL DIA 26 DE JULIO DE 2018.**

En Alía siendo las veinte horas del día veintiséis de Julio de dos mil dieciocho se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente en primera convocatoria.

ALCALDESA: D<sup>a</sup> CRISTINA RAMIREZ RUBIO

CONCEJALES: D. DAVID VILLARES PRIETO  
D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN COSME DONALONSO  
D<sup>a</sup> SONIA OVIEDO MOYANO  
D. GABRIEL ARCHILLA ALVAREZ  
D. OSCAR GIRON SANZ  
D. JUAN FRANCISCO YELMO JUAREZ

SECRETARIO: D. LORENZO LOPEZ MARRUPE

Abierto el acto por la Presidencia se procede a dar cuenta del **ORDEN DEL DIA:**

### **1º.- DECLARACIÓN, SI PROCEDE DE LA URGENCIA DEN LA SESIÓN.**

La Sra. Alcaldesa solicita a la Corporación se declare la urgencia de la sesión, al haberse comunicado por la Consejería de Educación que de forma urgente se procediera a autorizar a la Alcaldesa el Convenio con la Junta de Extremadura para el funcionamiento de la Guardería Infantil.

La Corporación por unanimidad de los miembros de la misma declara la urgencia de la sesión.

### **2º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

La última sesión se ha celebrado el mismo día, por ello no se ha podido redactar el borrador, por tanto el asunto que da sobre la mesa para que en la próxima sesión a celebrar pueda ser aprobada el Acta.

### **3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, AUTORIZACIÓN A LA ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA GUARDERIA INFANTIL.-**

La Sra. Alcaldesa propone a la Corporación le conceda autorización para la firma del oportuno Convenio con la Junta de Extremadura para el funcionamiento de la Guardería Infantil, una vez que la misma ha sido autorizada.





**Ayuntamiento de la Villa de Alía**  
Plaza de España, 6  
10137 ALIA (Cáceres) –  
Tel. 927366002 Fax. 927366468 -

El Sr. Archilla pregunta si han enviado borrador del Convenio, puesto que si no conocen el mismo no van a votar a favor, desconociendo su grupo si la Guardería está autorizada o el Convenio es para autorizarla o para el funcionamiento.

La Sra. Alcaldesa contesta que desde la Consejería de Educación se le ha requerido para que envíe el acuerdo plenario a la mayor brevedad, por ello somete a votación el asunto, arrojando el siguiente resultado: Cuatro votos a favor de autorizar a la Sra. Alcaldesa la firma del oportuno Convenio (Grupo Popular) y tres votos en contra (Grupo Socialista); explicando dicho grupo que vota en contra por desconocer el Convenio que se va a suscribir.

Por tanto se acuerda por mayoría absoluta, autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio con la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura para el funcionamiento de la Guardería Infantil en Alía.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.



Cód. Verificación: 4Z7LXPACJKZ9CQH2D9KZ4YRR | Verificación: <http://portal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



**Ayuntamiento de la Villa de Alía**  
Plaza de España, 6  
10137 ALIA (Cáceres) –  
Tel. 927366002 Fax. 927366468 -

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO DE ALÍA (CÁCERES) EL DIA 26 DE JULIO DE 2018.**

En Alía siendo las veinte horas del día veintiséis de Julio de dos mil dieciocho se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente en primera convocatoria.

**ALCALDESA:** D<sup>a</sup> CRISTINA RAMIREZ RUBIO

**CONCEJALES:** D. DAVID VILLARES PRIETO  
D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN COSME DONALONSO  
D<sup>a</sup> SONIA OVIEDO MOYANO  
D. GABRIEL ARCHILLA ALVAREZ  
D. OSCAR GIRON SANZ  
D. JUAN FRANCISCO YELMO JUAREZ

**SECRETARIO:** D. LORENZO LOPEZ MARRUPE

Abierto el acto por la Presidencia se procede a dar cuenta del **ORDEN DEL DIA:**

**1º.- DECLARACIÓN, SI PROCEDE DE LA URGENCIA DEN LA SESIÓN.**

La Sra. Alcaldesa solicita a la Corporación se declare la urgencia de la sesión, al haberse comunicado por la Consejería de Educación que de forma urgente se procediera a autorizar a la Alcaldesa el Convenio con la Junta de Extremadura para el funcionamiento de la Guardería Infantil.

La Corporación por unanimidad de los miembros de la misma declara la urgencia de la sesión.

**2º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

La última sesión se ha celebrado el mismo día, por ello no se ha podido redactar el borrador, por tanto el asunto que da sobre la mesa para que en la próxima sesión a celebrar pueda ser aprobado el Acta.

**3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, AUTORIZACIÓN A LA ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA GUARDERIA INFANTIL.-**

La Sra. Alcaldesa propone a la Corporación le conceda autorización para la firma del oportuno Convenio con la Junta de Extremadura para el funcionamiento de la Guardería Infantil, una vez que la misma ha sido autorizada.



**Ayuntamiento de la Villa de Alía**

Plaza de España, 6

10137 ALIA (Cáceres) –

Tel. 927366002 Fax. 927366468 -

El Sr. Archilla pregunta si han enviado borrador del Convenio, puesto que si no conocen el mismo no van a votar a favor, desconociendo su grupo si la Guardería está autorizada o el Convenio es para autorizarla o para el funcionamiento.

La Sra. Alcaldesa contesta que desde la Consejería de Educación se le ha requerido para que envíe el acuerdo plenario a la mayor brevedad, por ello somete a votación el asunto, arrojando el siguiente resultado: Cuatro votos a favor de autorizar a la Sra. Alcaldesa la firma del oportuno Convenio (Grupo Popular) y tres votos en contra (Grupo Socialista); explicando dicho grupo que vota en contra por desconocer el Convenio que se va a suscribir.

Por tanto se acuerda por mayoría absoluta, autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio con la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura para el funcionamiento de la Guardería Infantil en Alía.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.